



## **RESOLUCIÓN N° 614 DEL 06/10/2022**

**“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2022”.**

---

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 9 de 4 de septiembre de 2017 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que mediante el Decreto No. 570 de 29 de diciembre de 2006 se conformó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos.

Que el artículo 18 del mencionado Acuerdo No. 001 de 2007 sobre las funciones del Consejo Directivo, establece en su literal e.; “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad o las modificaciones a los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 09 de 4 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 SMMLV.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”



## RESOLUCIÓN N° **614** DEL 06/10/2022

**“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2022”.**

Que el Decreto 192 de junio de 2021 por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto distrital, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y artículo 11 modificaciones de las apropiaciones, determinan el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$542.610.471)**, mediante comunicación No. 2022EE467981O1, del 6 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2022, por la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$542.610.471)** así:

### CONTRACRÉDITO

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	542.610.471
O21	FUNCIONAMIENTO	542.610.471
O211	GASTOS DE PERSONAL	542.610.471
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	542.610.471
O2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	482.610.471
O2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	84.410.471
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	84.410.471
O2110101002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	398.200.000
O211010100204	Prima semestral	398.200.000
O2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	60.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	60.000.000
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>542.610.471</b>



## RESOLUCIÓN N° **614** DEL 06/10/2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2022”.

### CRÉDITOS

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	542.610.471
O21	FUNCIONAMIENTO	542.610.471
O211	GASTOS DE PERSONAL	532.110.471
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	532.110.471
O2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	458.200.000
O2110102003	APORTES DE CESANTÍAS	398.200.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	398.200.000
O2110102007	Aportes al SENA	60.000.000
O2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	73.910.471
O2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	50.248.477
O211010300102	Indemnización por vacaciones	50.248.477
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C	9.761.994
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	13.900.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.500.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.500.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.500.000
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10.500.000
O212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10.500.000
O21202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA)	500.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	500.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	500.000
O21202020070106	SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS, PENSIONES Y CESANTÍAS	10.000.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	10.000.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>542.610.471</b>

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.



## RESOLUCIÓN N° **614** DEL 06/10/2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2022”.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

<b>Documento 20221000093071 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	<b>Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma: 06-10-2022 16:32:50</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co</b>	
<b>Revisado por:</b>	<b>HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ Profesional especializado PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA hilda.castelblanco@umv.gov.co</b>	
 b6ccf7f6398fd1e9731644e7a9937cee179bd3f68c35d2bef50f801452f56d03 Codigo de Verificación CV: 8a7a3 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

Anexos: 1 folios